



Resolución Ministerial

Lima, 30 NOV. 2016

N° 283-2016-MIDIS

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática, coordina y concierta la política y la formulación y ejecución de los planes de sus órganos conformantes;

Que, el artículo 3 del Reglamento del Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática – CCOI, aprobado por Resolución Jefatural N° 243-2001-INEI, señala que para los fines de operatividad y funcionamiento, el CCOI está compuesto por el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística y por el Comité de Coordinación Interinstitucional de Informática. Asimismo, cada comité asume responsabilidades y ejecuta actividades en el ámbito de su competencia dentro de los Sistemas Nacionales correspondientes;

Que, los artículos 5 y 7 del citado Reglamento prescriben quienes integran el Comité de Coordinación Interinstitucional, Estadístico e Informático, y que la designación de sus miembros, titular y suplente, es efectuada por los Ministros responsables de cada Sector, y/o por la autoridad pertinente de mayor nivel institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 105-2016-MIDIS, se designó a los representantes, titular y alterno, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística;

Que, se ha considerado conveniente designar a los nuevos representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística;

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes, titular y alterno, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística, a las siguientes personas:

- El/la Directora/a General de Seguimiento y Evaluación, como representante titular.
- El/la Director/a de Investigación y Métodos de la Dirección General de Gestión de Usuarios, como representante alterno/a.





Artículo 2.- Las personas designadas en el artículo precedente deben presentar mensualmente un informe al Despacho Ministerial, dando cuenta de las acciones realizadas en el marco de su designación.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 105-2016-MIDIS.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL